

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**QUIJORNA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público la cuenta general de 2023 (expediente 936/2024) por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytoquijorna.sedelectronica.es>).

Quijorna, a 30 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Pérez Carrasco.
(03/12.654/24)

